

**DECRETO N° 1422**

**NEUQUÉN, 24 NOV 2003**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10634-C-03 originado en la presentación efectuada por el agente CHEVES RUBÉN FRANCISCO, L.P. N° 5409, mediante la cual presenta su renuncia a la Planta Permanente de la Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que efectúa la misma en virtud de haber recibido cédula de notificación del ANSES donde le comunica que, a partir del 17 de noviembre de 2003, comenzará a gozar de su jubilación ordinaria;

Que solicita además que con la liquidación final de sus haberes se le abonen las licencias pendientes de usufructo;

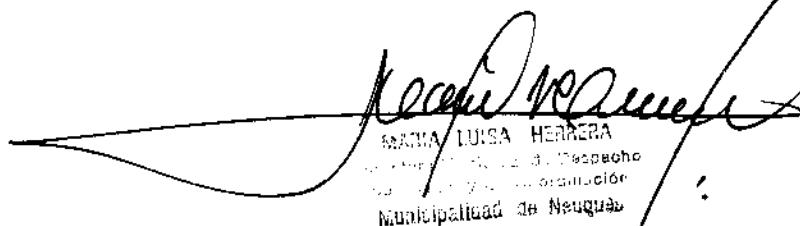
Que por Informe N° 841/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja de la Planta Permanente Municipal, con efectividad al 17 de noviembre de 2003, del agente CHEVES RUBÉN FRANCISCO, L.P. N° 5409 (Grupo 01), en función a la renuncia presentada por el nombrado, atento a que ha sido notificado por el ANSES del inicio de su jubilación ordinaria y se autorice a liquidar la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 17-11-03. El nombrado se desempeñaba en la División Supervisión Docente –Dirección Promoción Deportiva –Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación –Subsecretaría de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DISPONER LA BAJA**, con efectividad al 17 de noviembre de ----- 2003, de la Planta Permanente del Personal Municipal, del agente **CHEVES RUBÉN FRANCISCO**, L.P. N° 5409 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.369.460, Clase 1937, Categoría 20, en función de la renuncia presentada por el nombrado en virtud de haber sido notificado por el ANSES del inicio de su jubilación ordinaria. El agente dependía de la División Supervisión Docente –Dirección Promoción Deportiva –Dirección Municipal para el

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo al Informe N° 841/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar a favor del agente **CHEVES RUBÉN FRANCISCO**, L.P. N° 5409 (Grupo 01), la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo, hasta el 17-11-03; de acuerdo al Informe N° 841/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

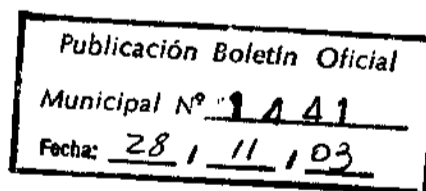
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Municipalidad de Las Quevedas

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
SMOLJAN



142203